



NOTA DE PRENSA

Dietistas-nutricionistas denuncian la precariedad y reclaman mejoras en el ámbito de la restauración colectiva

- El Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas presenta un informe a la comisión negociadora del VII Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería en el que piden mejoras en la situación de la profesión en este sector.
- Las peticiones del CGCODN reivindican el importante papel del dietista-nutricionista en el diseño y supervisión de menús en hostelería, centros educativos y sanitarios, así como la labor en el manejo dietético de distintas situaciones de salud y reclaman la adscripción a un grupo profesional superior, acorde a sus funciones, responsabilidades y formación.
- Manuel Moñino, presidente del CGCODN: “Tenemos el deber de defender los intereses profesionales y solicitar que el trabajo del dietista-nutricionista en el ámbito de la restauración colectiva sea debidamente reconocido”.

25 febrero 2025 – El [Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas-Nutricionistas](#) (CGCODN), corporación que representa la profesión sanitaria de dietista-nutricionista en España, ha presentado a la comisión negociadora del VII Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería un informe donde denuncia la precaria situación de la profesión en este sector y solicita que se apliquen algunas modificaciones que mejoren y reconozcan de manera adecuada la labor de estos profesionales.

Tal y como explica **Manuel Moñino, presidente del CGCODN**, “la actual redacción del **Acuerdo Laboral Estatal de Hostelería (ALEH)** no encuadra de manera adecuada al dietista-nutricionista en cuanto a la denominación, el área funcional y el grupo profesional”. Y añade: “Esto provoca que los dietistas-nutricionistas que trabajan en la restauración colectiva perciban una retribución salarial que no se corresponde con su nivel de formación y grado de responsabilidad”.

M^aJosé Ibañez, secretaria del CGCODN y dietista-nutricionista en restauración colectiva hospitalaria, reivindica la importancia de la labor de estos profesionales en el sector: “La mayoría de los dietistas-nutricionistas que trabajan en este ámbito ejercen tareas de diseño y supervisión de menús y dietas terapéuticas para escolares, centros hospitalarios, sanitarios y sociosanitarios, en los que la salud de sus usuarios depende en buena medida de la dieta que reciben”.

Sin embargo, los dietistas-nutricionistas denuncian que actualmente la profesión esté incluida en el grupo profesional segundo. **Manuel Moñino** reclama que “tratándose de titulados universitarios que ejercemos nuestro trabajo con total autonomía en el marco de nuestras funciones, reivindicamos ser adscritos en el grupo profesional primero, que corresponde con estas características”.

Comunicación

Rebeca Valenciano

prensa@consejodietistasnutricionistas.com

Móvil 651 420 448

Otro de los aspectos que reclama el colectivo es el de la correcta denominación de la profesión. Tal y como explica el presidente del Consejo General, **“la redacción actual de la normativa ALEH provoca confusión entre la figura de dietista-nutricionista (es decir, Graduado o Diplomado universitario en Nutrición Humana y Dietética) y la de técnico superior en Dietética (TSD, con Grado Superior de Formación Profesional)”**. Por ello, solicitan modificar la denominación de “dietista” y pasar a denominarlo “dietista-nutricionista”.

Por último, también lamentan que **“el área funcional en que se sitúa ahora mismo al dietista-nutricionista en este ámbito es únicamente el de servicios de hostelería. Esto no es suficiente, ya que no recoge todo el trabajo que realizamos, que incluye también cocina, restaurante, colectividades y catering; partes que son fundamentales además para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios de restauración colectiva”**, dice Ibañez. Y añade: **“Por lo que pedimos que se nos incluya en todas las áreas funcionales en las que trabajamos”**.

Además del informe, desde el CGCODN han elaborado un modelo de carta con estas peticiones para que los dietistas-nutricionistas en Restauración Colectiva puedan hacerla llegar a sus enlaces sindicales y solicitar así la mejora de las condiciones laborales mediante la herramienta de la negociación colectiva.

“Desde el Consejo General, y siguiendo las funciones que tenemos en nuestros estatutos, solicitamos y seguiremos reclamando la defensa de los intereses profesionales de los colegiados, en este caso en un ámbito, el de la restauración colectiva y la hostelería, que requiere una especial valoración de nuestro trabajo y una mejora sustancial de las condiciones laborales del colectivo”, concluye Moñino.

Acceso al informe completo:

https://www.consejodietistasnutricionistas.com/wp-content/uploads/2025/02/Informe_Consejo_DN-en-ALEH_-2025_final.docx

Comunicación

Rebeca Valenciano

prensa@consejodietistasnutricionistas.com

Móvil 651 420 448